

NÚMERO DE REGISTRO	<b>CRITERIOS/TEJAV/04/2022</b>
TEMA	AGRAVIOS INOPERANTES
RUBRO	AGRAVIOS INOPERANTES. CUANDO SE SUSTENTAN EN ARGUMENTOS AMBIGUOS Y SUPERFICIALES.
CONTENIDO	Las sentencias están investidas de una presunción de validez que debe ser destruida. Por tanto, cuando lo expuesto por el recurrente es ambiguo y superficial, es decir, no señala ni concreta algún razonamiento capaz de ser analizado, tal pretensión de invalidez es inatendible, al no lograr construir y proponer la causa de pedir, en la medida en que elude referirse al fundamento, razones decisorias o argumentos y al porqué de su reclamo. Así, tal deficiencia revela una falta de pertinencia entre lo pretendido y las razones aportadas que, por ende, no son idóneas, precisas ni justificadas para colegir y concluir lo pedido.
DATOS DE IDENTIFICACIÓN.	Juicio de Origen: 202/2017/2ª -VI Fecha de sentencia: 3 de diciembre de 2019 Toca: 79/2020 y su acumulado 80/2020 Fecha de resolución de Toca: 14 de octubre de 2020 Magistrada Ponente: Estrella Alhely Iglesias Gutiérrez Secretario de Estudio y Cuenta: Norma Pérez Guerra Resultado de la votación: Unanimidad  Fecha de aprobación del criterio: 20 de abril de 2022